

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,  
**CERTIFICA:**

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil quince, se encuentra el Acta número novecientos treinta pleca novecientos cincuenta y cinco pleca cero cinco pleca dos mil quince de sesión celebrada el veintisiete de mayo del año dos mil quince, en la que consta los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

**ACUERDO No. 7383/930 SOLICITUD DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL, RESPECTO A ENTREGAR EN COMODATO POR 30 AÑOS UNA OFICINA MÓVIL.**

**V. JUNTA DIRECTIVA**, después de conocer lo presentado por la Unidad de Comercialización de Proyectos y la Unidad Jurídica, **ACUERDA:**

1. **Otorgar en comodato a la Policía Nacional Civil (PNC) por el período de 25 años la segunda oficina móvil que posee FONAVIPO, previo informe favorable de la Dirección General del Presupuesto.**
2. **Instruir a la Unidad Jurídica para que inicie la coordinación con la PNC, para entregar en COMODATO por 25 años la segunda oficina móvil, y realice los trámites ante la Dirección General del Presupuesto, para obtener el informe favorable para el Comodato.**
3. **Autorizar al Director Ejecutivo para la firma del respectivo instrumento.**

**ACUERDO No. 7384/930 CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA REF. D.J. 086-A-2015.**

**JUNTA DIRECTIVA**, luego de conocer lo solicitado por la Corte de Cuentas, **ACUERDA:**

1. **Instruir a la Unidad Jurídica, Unidad de Operaciones de Proyectos y Reconstrucción y Gerencia de Finanzas, para que presenten en próxima sesión de Junta Directiva una opinión jurídica, técnica y financiera relacionada a los convenios.**
2. **Instruir a la Unidad Jurídica para que remita a la Corte de Cuentas de la República, las opiniones antes citadas y los convenios relacionados.**

Y para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil quince.

  
**José Ernesto Muñoz**  
Secretario de Junta Directiva

